

DECRETO ALCALDICIO N° 2344 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA EN
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO.-

REQUINOA, 06 NOV. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2172 de fecha 09/10/2020, que autoriza funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público, para obtención de patente comercial definitiva.-

La visación jurídica con fecha 03/11/2020 en Memo N° 408 de fecha 20/10/2020, del Depto. de Rentas, en que el Director Jurídico – Abogado teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 230 de Mayo de 1995.-

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE funcionamiento en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**
(2,50 m x 3,50m) = 8,75 MTS2.

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, con estructura de **KIOSCO** con giro "CARRO PARA LA ELABORACION DE SANDWICHS CALIENTES A BASE DE CECINAS COCIDAS , TE, CAFE, FRITURA DE PAPAS, MASAS SIN RELLENO, EXPENDIO DE JUGOS ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS Y CONFITES ENVASADOS", nombre de la persona natural Srta. **NOEMI YECSARELA JAQUE VILLAVICENCIO, RUT. N°** , por trámite de instalación de **KIOSCO**, con domicilio comercial, ubicado en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO (2,50 x 3,50 m2) TOTAL OCUPACION: 8,75 m2**, en calle **AVENIDA MANUEL RODRIGUEZ S.N., LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
★ SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- **Depto. de Rentas.**
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.